

DECRETO N°: 3697 /

EN CONCON, 20 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- g) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°977 de fecha 30 de agosto del 2023 otorgado por la Jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$11.000.000.- en el ítem 22 04 002 001, denominado "Textos y Mat. de Enseñanza Fdos.", en el Área de Programas Recreacionales.
- j) Decreto Alcaldicio N°3295 de fecha 25 de octubre del 2023 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica la adquisición de "**MATERIALES DEPORTIVOS**" según Especificaciones Técnicas.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado "**MATERIALES DEPORTIVOS**" **ID 2594-72-LE23**, con fecha de publicación el día 25 de octubre de 2023.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Publica denominada "**MATERIALES DEPORTIVOS**" **ID 2594-72-LE23**, de fecha 02 de noviembre del 2023, comisión conformada por Directora Administración y finanzas, Encargada de Adquisiciones, Director Dideco, Profesional Oficina de Deportes, en donde se verifica el ingreso de 4 ofertas:
Oferente N°1, Disutex SPA RUT: 76.346.925-5.
Oferente N°2, Educcion SPA RUT: 76.841.426-2.
Oferente N°3, Inversiones Claro ARZ SPA RUT: 76.902.659-2
Oferente N°4, Comercializadora PRESION SPA RUT: 76.482.476-8

20 NOV 2023

Se evalúan ofertas la cuales cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

Oferente	Oferta Económica 50%	Plazo de Entrega 40%	Programa de Integridad 5%	Requisitos Formales de Presentación 5%	Total
Disutex SPA RUT: 76.346.925-5	47,72% \$9.223.000.- Mas IVA \$10.975.370.-	40% Entrega en 5 días	1%	5%	93,72%
Educcion SPA RUT: 76.841.426-2	48,8% \$9.003.000 Mas IVA \$10.713.570.-	40% Entrega en 5 días	1%	1%	90,8%
Inversiones Claro ARZ SPA RUT: 76.902.659-2	50% \$8.803.005 Mas IVA \$10.475.576.-	40% Entrega en 5 días	1%	5%	96%
Comercializadora PRESION SPA RUT: 76.482.476-8	47,77 \$9.213.360.- Mas IVA \$10.963.898.-	40% Entrega en 5 días	1%	5%	93,77%

Con fecha 06 de noviembre 2023, se recibe acta, con providencia Alcaldicia.

m) Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 3453 de fecha 10 de noviembre en donde se adjudica al oferente **INVERSIONES CLARO ARZ SPA RUT: 76.902.659-2**. Por un monto de **\$8.803.005** más IVA **\$10.475.576.-** con entrega en **5** días corridos a contar de la adjudicación, según Especificaciones Técnicas.

n) Orden de Compra 2594-1266-SE22 de fecha 10 de noviembre del 2023.

ñ) Orden de compra 2594-1266-SE23 No aceptada por el proveedor por quiebre de stock.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor que se adjudicó la licitación Publica **ID 2594-72-LE23** denominada "**MATERIALES DEPORTIVOS**" no acepto la Orden de Compra por quiebre de stock y los materiales deportivos son esenciales para el desarrollo de los talleres de la Oficina de deportes.

Que en las bases administrativas en el Artículo N°18: de la adjudicación de la propuesta, señala lo siguiente:

El Municipio podrá disponer la Readjudicación de la Propuesta en el caso de que el Proveedor Adjudicado:

- Desista de la adjudicación
- No se inscriba en Chileproveedores en el plazo previsto
- Los bienes ofertados no cumplen con lo solicitado por el Municipio.
- El oferente no acepte la orden de compra en el plazo máximo de dos días contados desde la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

Bajo este concepto la Municipalidad podrá adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente.

DECRETO:

- 1.- **DEJESE**, sin efecto el Decreto N° 3453 de fecha 10 de noviembre del 2023.-
- 2.- **RETROTRAIGASE**, la propuesta pública ID **2594-72-LE22** denominada **"MATERIALES DEPORTIVOS"**.
- 3.- **READJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID **2594-72-LE23** denominada **"MATERIALES DEPORTIVOS"**, al Oferente **COMERCIALIZADORA PRESION SPA RUT: 76.482.476-8**, Por un monto de **\$9.213.360.** más IVA **\$10.963.898.-** con entrega en **5** días corridos a contar de la adjudicación, según Especificaciones Técnicas.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 5.- **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
- 6.- **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/NVP/mvp
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 20 NOV 2023	Revisado

UTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
17 NOV 2023
RECIBIDO HORA: _____